

COMUNICADO

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y PAGO DURANTE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Estimados proveedores,

Con la finalidad de cumplir las medidas dispuestas por el Gobierno de Perú a través del Decreto Supremo N°044-2020 PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por 15 días, a consecuencia del brote de coronavirus (COVID-19), comunicamos lo siguiente:

1. A partir del lunes 16 de marzo de 2020, la atención en nuestras oficinas ubicadas en Callao queda suspendida. El restablecimiento de la atención de recepción de facturas se formalizará de acuerdo con las medidas que brinde el Gobierno.
2. La entrega de facturas y documentos de sustento de forma electrónica continúa a través del correo facturasproveedores@prodimin.pe
3. Tener en consideración que el envío electrónico de documentos deberá de ser realizado en 2 archivos separados:
 - a) Factura y Orden de compra (incluir No. de HES - Hoja de Entrada de Servicios) y b) formato XML
4. Para los proveedores que no cuentan con emisión electrónica sino manual, deberán enviar vía PDF la Factura escaneada, Orden de Compra, Guía de Remisión y cualquier otro sustento que acredite la realización de la entrega del servicio.
5. Los pagos pendientes quedan suspendidos hasta que se levante el Estado de Emergencia indicado por el Gobierno de Perú. Posteriormente se les estará indicando el cronograma de pago.

Para cualquier consulta adicional pueden comunicarse al correo indicado en numeral 2.

Atentamente,
PRODIMIN S.A.C.